



## Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

### ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PODJUDCJ-08/2012

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 (once horas) del día (dieciocho) de Octubre del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Capacitación del Poder Judicial del Estado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, Consejero Licenciado en Derecho Jorge A. Rodríguez del Moral, Consejero Licenciado en Derecho Gener Echeverría Chan, Consejera Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona; Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas; Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli Contralor del Consejo de la Judicatura; y Contador Público Gloria Guadalupe del Rosario Valdez Crespo Jefe del Departamento del Recursos Humanos, este último en su carácter de asesor técnico. - - - - -

Asimismo se encuentran presentes los representantes de las empresas **AXA SEGUROS S.A. DE C.V y PRIMERO SEGUROS VIDA S.A. DE C.V.**

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **“FALLO”** correspondiente a la **Adjudicación por Invitación Restringida PODJUDCJ 08/2012**, que se realiza para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE GRUPO PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, (que se encuentran descritos y detallados en las partida **“UNICA”** de las bases de esta invitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto de egresos del ejercicio dos mil doce. -----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán inició el procedimiento para la adjudicación por invitación restringida, realizando un sondeo de los precios del mercado. -----

Los participantes que fueron invitadas a este en este concurso son:

<b>EMPRESA PARTICIPANTE</b>
<b>ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b>
<b>AXA SEGUROS S.A. DE C.V.</b>
<b>SEGUROS ATLAS S.A.</b>
<b>PRIMERO SEGUROS VIDA S.A. DE C.V.</b>

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **15 (quince) de los corrientes**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que plantearon por escrito los licitantes participantes, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. -----

De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **16 (dieciséis)**

**del presente mes**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes y de apertura de ambas propuestas ante este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y como se señala en el acta que al efecto se levantó, se procedió a la apertura de los sobres que contenían la documentación legal y financiera, y en este acto, se determinó que la empresa ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, por lo que no pasó a la siguiente etapa, por los motivos que más adelante se mencionan; asimismo de la documentación técnica y la documentación económica, las cuales, una vez revisadas, se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes que si pasaron a esta etapa, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de esta licitación por invitación restringida, **por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.** - - -

Asimismo y en el mismo acto en uso de la palabra el Secretario Técnico, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, procedió a dar a conocer que la empresa ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., al revisar la propuesta legal y financiera presentada por ésta, se verificó que no cumplió con lo establecido en la bases de la presente licitación respecto al punto 4.1.3.3 y los documentos 6 y 7 en virtud de que los mismos no se encuentran firmados por la persona que hace la propuesta, por lo tanto y con fundamento en lo señalado en las citadas bases y en el artículo 36 inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que dice “ artículo 36.- El acto de entrega de apertura de propuestas en el que podrán

participar los proveedores que hayan cubierto el costo de las bases del concurso se llevara a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente: I. primera etapa: a)... b)... c). Se revisarán los documentos presentados por los proveedores y se desecharán las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las bases del concurso, y". Por lo tanto la empresa ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no pasó a la siguiente etapa.-----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el **fallo** de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **once horas**.-----

En uso de la palabra el Secretario Técnico, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del análisis y evaluación que se hizo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, mismo que se consignó en el dictamen en comento, el cual fue sometido, analizado y aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** del día diecisiete de octubre de los corrientes.-----

En atención al dictamen emitido con antelación respecto al análisis de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y el artículo 37 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se determina lo siguiente:-----

UNICO.- En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos

establecidos, y ofreció el precio más bajo, se adjudica el contrato **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE GRUPO PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO** (que se encuentran descritos y detallados en la partida “Única” de las bases de esta licitación) a la empresa **AXA SEGUROS, S.A. de C.V.**, por un monto total de \$340,959.91 (trescientos cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos 91/100 M. N.). - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y, para que surtan los efectos legales y de notificación que le son inherentes, previa su lectura en alta voz, se firma la presente Acta siendo las **once horas con treinta minutos** del día **dieciocho de octubre del año dos mil doce**, por las personas que participaron en este acto. - - - - -

**POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
CONSEJERA EN FUNCION DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M. D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ	
CONSEJERA	LIC. FANNY GUADALUPE IUIT ARJONA	
CONSEJERO	LIC. GENER ECHEVERRÍA CHAN	
CONSEJERO	LICENCIADO. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ DEL MORAL	
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN,	
CONTRALOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. CARLOS HUMBERTO ÁVILA NICOLI	

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	CONTADOR PÚBLICO GLORIA GUADALUPE DEL ROSARIO VALDEZ CRESPO	
---	--	--

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	GONZALO ROSIQUE ROSIQUE	
PRIMERO SEGUROS VIDA S.A. DE C.V.	JAIME ALFREDO MIMENZA OROSA	